

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **40492** BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso 514/11 Sección C3.

Fecha del Auto de declaración.- 17 de noviembre de 2011.

Clase de Concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad Concursada:- Maymar Soluciones, S.L., con domicilio en Barcelona, C/ Bruc, 59, pral. 2ª, con CIF n.º B-64298623.

Administradores Concurales.- Don Tomás Nart Mampel, abogado, tel. 93 419 20 00.

Régimen de las Facultades del Concursado: intervenidas.

Llamamiento de los Acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C 13 planta de 08014 Barcelona y teléfono 93.554.97.09 la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación en el B.O.E.

Personación en las Actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 17 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110087735-1